

Protocolo Ponce Castro Oyanguren

Después de intentar durante varios años y por todos los medios llegar a un arreglo definitivo del problema limítrofe entre el Ecuador y el Perú, el 21 de junio de 1924 se reunieron en Quito el Canciller ecuatoriano, Dr. Alejandro Ponce Borja, y el Plenipotenciario peruano, Sr. Enrique Castro Oyanguren, para firmar un documento por medio del cual ambos países litigantes se comprometían a someterse al arbitraje del Presidente de los Estados Unidos.

«Aquel procedimiento, dotado de máxima blandura y maleabilidad, comprendía todos los medios pacíficos que la experiencia internacional ofrece para la solución de las controversias. Jamás, en realidad, se había adoptado un sistema de métodos más completo y eficaz para llegar al advenimiento. Pero el arte del Perú había de frustrar ese recurso sabio en que, tras largos años de divergencias, se ponían al fin acordes las desavenidas partes...» (*Julio Tobar Donoso.- La Invasión Peruana y el Protocolo de Río, p. 77*).

Por fin, luego de diez años de conversaciones el Perú aceptó efectuar negociaciones directas, para lo cual se reunieron en Lima los plenipotenciarios Dr. Homero Viteri Lafronte, del Ecuador, y el peruano, Dr. Alberto Ulloa Sotomayor, quienes suscribieron el **Acta del 6 de Julio de 1936**, con el propósito de dar cumplimiento al Protocolo Ponce Castro-Oyanguren; pero el gobierno peruano continuaba obstaculizando las conversaciones, por lo cual, cansado de tantas mentiras, el Canciller ecuatoriano pidió el traslado de las conversaciones a Washington. Estas se iniciaron el 30 de septiembre de 1936 y se extendieron por dos años, hasta que presintiendo que la tesis ecuatoriana iba a prevalecer en el campo del derecho, la delegación peruana abandonó las conversaciones el 28 de agosto de 1938, y con sus acostumbradas artimañas se negó a dialogar.